



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"  
"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra la Impunidad"

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 525-MPP/A**

Puno, 29 de agosto de 2023.

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el distrito de MACARI es una tierra milenaria, cuyo suelo es un altar de la Patria, donde se derramaron una y mil veces su sangre en defensa y progreso de su pueblo, conmemora su 198° Aniversario de Creación; siendo política de la Municipalidad Provincial de Puno, saludar y felicitar la labor que desempeñan las Municipalidades distritales en bienestar de su jurisdicción.

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### **SE RESUELVE:**

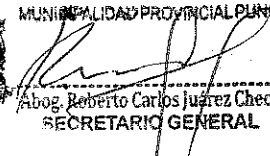
**ARTICULO PRIMERO.-** EXPRESAR, un fervoroso SALUDO Y FELICITACION al DISTRITO DE MACARI, al conmemorar su 198° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA y por su intermedio al Sr. GARO HERNAN GUZMAN FLORES - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACARI, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, así como a la población del distrito.


**ARTICULO SEGUNDO.-** OTORGAR, al Sr. GARO HERNAN GUZMAN FLORES - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACARI, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de su población.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el libro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Cheta  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE